



# ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 098 CONCEJO MUNICIPAL 2016 – 2020

CAUQUENES, 06 DE AGOSTO DEL 2019.-



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE PE





**SESIÓN ORDINARIA N° 098 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020**  
**CAUQUENES, 06 DE AGOSTO DEL 2019.**

**1° ASISTENCIA:**

**LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN :** SALÓN MUNICIPAL,  
EDIFICIO CONSISTORIAL

**SR. ALCALDE :** DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

**CONCEJALES PRESENTES :** SR. ROBERTO POBLETE MENESES  
 SR. DOMINGO LEIVA MENA  
 SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ  
 SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ  
 SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO  
 SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

**DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL:** SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

**DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO  
 CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS : SRA. RUTH DEL PILAR MOYA MORAGA  
 DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO  
 DIRECTOR SECPLA : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO  
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ  
 ASESOR JURÍDICA : SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ  
 DIRECTOR DE OBRAS : SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO  
 DIRECTOR ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES  
 DIRECTORA DE SALUD COMUNAL : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES  
 DIRECTOR DE TRANSITO : SR. PEDRO RAMONET GRANDÓN  
 DIRECTOR DAEM (S) : SR. FELIPE CORREA URRUTIA  
 DIRECTOR CEMENTERIO : SR. ALVARO MORAGA LOBOS  
 ADMINISTRADOR MERCADO : SR. HAROLD GOMEZ ZARATE  
 ENCARGADO D.D.R. : SR. ANDRES BARRA MIRANDA  
 ENCARGADO DEPORTES : SR. RAUL MAULEN LEIVA

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES :** SR.TA. ROSA GONZÁLEZ PEÑAILILLO  
 SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ

**PRENSA :** SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ  
 SR. SERGIO ANDAUR  
 SR. JOSÉ TOLEDO TOLEDO

**FUNCIONARIA FOSIS :** SRA. MARIA ANGELICA ROJAS ROJAS



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**PÚBLICO ASISTENTE**

: SRA. RINA URRUTIA CASTILLO  
 SRA. MIRIAM RIVAS ARAVENA  
 SRA. VERONICA PARRA CORDOVA  
 SRA. JESSICA VERGARA VERGARA  
 SRA. BERTA SALAZAR MANRIQUEZ  
 SRA. MARIA ALARCON ALARCON  
 SRA. ERIKA VEGA MONTECINO  
 SRA. ISABEL MIRANDA PEÑA  
 SRA. JOHANNA ARAVENA ARAVENA  
 SRA. AMERICA LANDEROS MIRANDA  
 SRA. FOLOMENA QUINTANA SEPULVEDA  
 SRA. MANUELA YAÑEZ H.  
 SRA. IRMA GARCIA GARRIDO  
 SR. OSCAR TORO L.  
 SR. HECTOR BARRIGA M.  
 SRA. KATHERINE MUÑOZ MORALES  
 SR. MANUEL URRUTIA CERDA  
 SRA. MARIA DE LAS MERCEDES VILLEGAS  
 SRA. CAROLINA MUÑOZ  
 SRA. MONERVA ALVAREZ YAÑEZ  
 SRA. LUZ DANIELA PAZ MORAGA  
 SRA. SANDRA ANDRADES FUENTES  
 SR. FRANCISCO ARELLANO MONROY  
 SRA. ALEJANDRA MELGAREJOS POBLETE

**2° APERTURA DE SESIÓN:**

**SR. ALCALDE:** Abre la Sesión Ordinaria N° 98 de fecha 06 de agosto del 2019, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:30 horas.

Saluda al Concejal Sr. Héctor Mueña y el funcionario Sr. Harold Gómez ya que se encuentran de cumpleaños.

Solicita un minuto de silencio por el reciente fallecimiento de la Funcionaria de la casa de la cultura Sra. Lucy Andia Cariqueo.

**3° CORRESPONDENCIA:**

**SR. ALCALDE:** Solicita a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranís Vilches, dar a conocer la correspondencia para la presente Sesión.

**DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES):** Da a conocer la correspondencia de la Sesión de acuerdo al siguiente detalle:

**A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

**A.1.-INTERNA:**

- Memo N° 268 de Asesor Jurídico remite antecedentes para renovación de Comodato con la Junta de Vecinos Villa Las Palmeras.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**A.2.-EXTERNA:**

- Correo Electrónico Sra. María Corvalán Apoyo Administrativo Fosis quien pide espacio en Concejo Municipal para presentación de iniciativa del Comité Pro Adelanto Vecinal Capellania.
- Oficio 5344 Contraloría Regional del Maule.
- Ingreso Oficina de Partes N° 1393 Partido Ecologista Verde invita a participar en Convención Cambio Climático.

**B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA**

**B.1.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES:**

- Citación Sesión Ordinaria N° 98 del 06.08.2019.

**4º TABLA:**

**TITULO I  
 FOSIS**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a la Sra. María Angélica Rojas, funcionaria de Fosis comunal, para informar respecto del Programa Fortaleciendo la Acción Comunitaria.

**FUNCIONARIA FOSIS (SRA. MARÍA ANGÉLICA ROJAS ROJAS):** Junto con saludar al Concejo Municipal y presentes hace presentación de acuerdo a las siguientes diapositivas:



**Fortalecimiento de la Acción Comunitaria Autogestionado 2019**

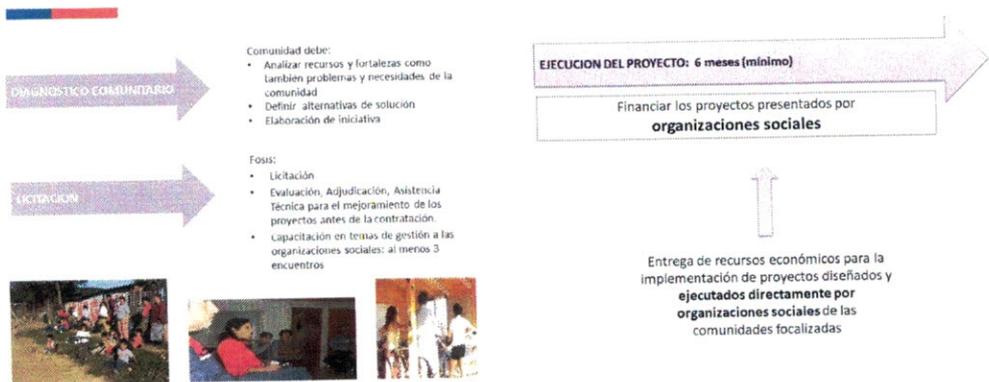


**ETAPAS DE TRABAJO:  
 Fortalecimiento de la AUTOGESTION**



**LICITACION**  
 Supuesto: Diagnóstico comunitario

Busca generar en la comunidad la co-responsabilidad en la identificación y solución de problemas comunes que afectan de manera directa e indirecta a familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.



**DIAGNOSTICO COMUNITARIO**

Comunidad debe:

- Analizar recursos y fortalezas como también problemas y necesidades de la comunidad
- Definir alternativas de solución
- Elaboración de iniciativa

**LICITACION**

Fosis:

- Licitación
- Evaluación, Adjudicación, Asistencia Técnica para el mejoramiento de los proyectos antes de la contratación.
- Capacitación en temas de gestión a las organizaciones sociales: al menos 3 encuentros

**EJECUCION DEL PROYECTO: 6 meses (mínimo)**

Financiar los proyectos presentados por **organizaciones sociales**

Entrega de recursos económicos para la implementación de proyectos diseñados y **ejecutados directamente por organizaciones sociales** de las comunidades focalizadas



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





...Por qué "autogestión"?????

1. Porque las comunidades conocen su realidad y las situaciones específicas del entorno en el que habitan.
2. Porque están insertas en un territorio que tiene historia y del que rescatan sus experiencias.
3. Porque las organizaciones sociales deben ser activas en la solución a las necesidades y problemas que tienen detectados.
4. Porque las organizaciones representan a un número importante de familias de la comunidad que se benefician de la ejecución de cada proyecto.
5. Porque la autogestión fortalece la capacidad de tomar decisiones, el trabajo en equipo, la autodeterminación y, entre otras, la representación de los dirigentes sociales.

Resumen Proyecto

|  |   |
|--|---|
| NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN  | Comité Pro Adelanto Vecinal Capellania  |
| RUT  | 66.017.244-2  |
| COMUNA - LOCALIDAD   | Cauquenes - Capellania  |
| NUMERO DE ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS   | 2   |
| NUMERO DE BENEFICIARIOS  | 100   |
| MONTO DEL MONTE SOLICITADO A FOSIS   | \$2.000.000   |
| DURACION DEL PROYECTO  | 6 Meses   |
| ¿CUAL ES EL PROBLEMA QUE SE PRESENTA SOLUCIONAR CON EL PROYECTO?                           | Mejorar nuestra infraestructura específicamente arreglar los baños y cocina ya que no cuentan con estas instalaciones básicas para desarrollar las actividades, propias del Comité de Adelanto de Capellania  |
| DESCRIBALO QUE SE QUIERE REALIZAR PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA MENCIONADO:                  | Contribuir con la ayuda de los propietarios de la finca, el barrio y la cocina generando un grado de empoderamiento y pertenencia de los vecinos con su medio social. Con la compra de materiales de construcción para mejorar el estado de los baños y cocina para mejorarlos. |
| ¿QUÉ BIENES, COMO POR EJEMPLO MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS, SE REQUIERE COMPRA? | Materiales, Cemento, Clavos, Entre otros  |

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar la ejecución del Programa "Fortaleciendo de la Acción Comunitaria - Autogestionado" presentado por Comité Pro Adelanto Vecinal Capellania, Rut N° 65.017.244-2, que contempla la mejora en infraestructura (baños y cocina) por un monto de \$2.000.000 aportados por FOSIS.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba la ejecución del Programa "Fortaleciendo de la Acción Comunitaria - Autogestionado" presentado por Comité Pro Adelanto Vecinal Capellania, Rut N° 65.017.244-2, que contempla la mejora en infraestructura (baños y cocina) por un monto de \$2.000.000 aportados por FOSIS.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba la ejecución del Programa "Fortaleciendo de la Acción Comunitaria - Autogestionado" presentado por Comité Pro Adelanto Vecinal Capellania, Rut N° 65.017.244-2, que contempla la mejora en infraestructura (baños y cocina) por un monto de \$2.000.000 aportados por FOSIS.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba la ejecución del Programa "Fortaleciendo de la Acción Comunitaria - Autogestionado" presentado por Comité Pro Adelanto Vecinal Capellania, Rut N° 65.017.244-2, que contempla la mejora en infraestructura (baños y cocina) por un monto de \$2.000.000 aportados por FOSIS.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba la ejecución del Programa "Fortaleciendo de la Acción Comunitaria - Autogestionado" presentado por Comité Pro Adelanto Vecinal Capellania, Rut N° 65.017.244-2, que contempla la mejora en infraestructura (baños y cocina) por un monto de \$2.000.000 aportados por FOSIS.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba la ejecución del Programa "Fortaleciendo de la Acción Comunitaria - Autogestionado" presentado por Comité Pro Adelanto Vecinal Capellania, Rut N° 65.017.244-2, que contempla la mejora en infraestructura (baños y cocina) por un monto de \$2.000.000 aportados por FOSIS.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba la ejecución del Programa "Fortaleciendo de la Acción Comunitaria - Autogestionado" presentado por Comité Pro Adelanto Vecinal Capellania, Rut N° 65.017.244-2, que contempla la mejora en infraestructura (baños y cocina) por un monto de \$2.000.000 aportados por FOSIS.

**SR. ALCALDE:** Aprueba la ejecución del Programa "Fortaleciendo de la Acción Comunitaria - Autogestionado" presentado por Comité Pro Adelanto Vecinal Capellania, Rut N° 65.017.244-2, que contempla la mejora en infraestructura (baños y cocina) por un monto de \$2.000.000 aportados por FOSIS.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





1.- Se acuerda la ejecución del Programa "Fortaleciendo de la Acción Comunitaria - Autogestionado" presentado por Comité Pro Adelanto Vecinal Capellania, Rut N° 65.017.244-2, que contempla la mejora en infraestructura (baños y cocina) por un monto de \$2.000.000 aportados por FOSIS.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Informa a la directiva presente que dentro de las subvenciones pendientes se encuentra su petición.

**TESORERO COMITÉ PRO ADELANTO VECINAL CAPELLANÍA (SR. HÉCTOR BARRIGA):** Hace ver que en el sector tienen la necesidad de construir un pozo de agua.

**ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA):** Informa que en el sector se realizaron al menos dos sondajes, pero lamentablemente el terreno no permite la construcción del pozo con la maquina municipal, por lo que se está postulando a nivel regional para su ejecución.

## TITULO II RENOVACION COMODATO VILLA LAS PALMERAS

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Asesor Jurídico Municipal para informar respecto de la renovación del Comodato de la Sede Social Villa Las Palmeras.

**ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ):** Junto con saludar, da a conocer la petición que hiciera llegar la Junta de vecinos de la Villa Las Palmeras quienes solicitan la renovación del Comodato de la Sede Social del sector además de un terreno aledaño, aclarando que no se conoce el destino de dicho terreno por lo que esa parte de la petición se encuentra en estudios.

Con respecto a la renovación del Comodato de la Sede Social, cumplen con todos los requisitos por lo que se presenta para aprobación del Concejo Municipal por un periodo de cinco años.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del concejo Municipal para aprobar renovación del Contrato de Comodato con la Junta de Vecinos Villa Las Palmeras del inmueble denominado Sede Social ubicada en Los Pitaos N° 547 Villa Las Palmeras, por un periodo de cinco años.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba renovación del Contrato de Comodato con la Junta de Vecinos Villa Las Palmeras del inmueble denominado Sede Social ubicada en Los Pitaos N° 547 Villa Las Palmeras, por un periodo de cinco años.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba renovación del Contrato de Comodato con la Junta de Vecinos Villa Las Palmeras del inmueble denominado Sede Social ubicada en Los Pitaos N° 547 Villa Las Palmeras, por un periodo de cinco años.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba renovación del Contrato de Comodato con la Junta de Vecinos Villa Las Palmeras del inmueble denominado Sede Social ubicada en Los Pitaos N° 547 Villa Las Palmeras, por un periodo de cinco años.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba renovación del Contrato de Comodato con la Junta de Vecinos Villa Las Palmeras del inmueble denominado Sede Social ubicada en Los Pitaos N° 547 Villa Las Palmeras, por un periodo de cinco años.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba renovación del Contrato de Comodato con la Junta de Vecinos Villa Las Palmeras del inmueble denominado Sede Social ubicada en Los Pitaos N° 547 Villa Las Palmeras, por un periodo de cinco años.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba renovación del Contrato de Comodato con la Junta de Vecinos Villa Las Palmeras del inmueble denominado Sede Social ubicada en Los Pitaos N° 547 Villa Las Palmeras, por un periodo de cinco años.

**SR. ALCALDE:** Aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N°12/2019 por un aumento y disminución de gastos de \$23.890.000.-

**2.- Se acuerda aprobar renovación del Contrato de Comodato con la Junta de Vecinos Villa Las Palmeras del inmueble denominado Sede Social ubicada en Los Pitaos N° 547 Villa Las Palmeras, por un periodo de cinco años.**

### TITULO III OFICIO CONTRALORIA

**SR. ALCALDE:** Da a conocer que llego el Oficio N° 5416 de Contraloría Regional del Maule en que se señala que se han dado por subsanadas las observaciones contenidas en los numerales 2.1 y 203 del acápite III, Examen de Cuentas, del informe Final N° 927, de 2018 de la Contraloría Regional del Maule.

### TITULO IV COMODATO C.F.T. SAN AGUSTIN

**SR. ALCALDE:** Presenta propuesta de renovación de Comodato al C.F.T. San Agustín de las dependencias utilizadas actualmente ubicadas en Avda. Ruperto Pinochet Sin Número, por un periodo de treinta años, en consideración a que es necesario para poder realizar inversiones por parte de la institución, además en conversación con los representantes se solicitó gestionaran la instalación de la máquina que tanto hemos luchado sin llegar a fin y además de aumentar el monto de aporte de la institución a los jóvenes que requieran.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Si bien el Centro de Formación Técnica es un gran aporte para la comuna, pero no es una organización sin fines de lucro, por lo que le gustaría saber cuáles serían las inversiones a realizar.

**SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES):** Informa que según la información que maneja una de las inversiones más importantes son el cambio de todo el sistema eléctrico del edificio.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Considera que la inversión que se señala puede ser ejecutada en el lapso de tiempo que queda del comodato actual que vence en el año 2014, además es un edificio patrimonial y existe una organización interesada en poder gestionar la instalación de una locomotora en ese sector para darle identidad.

**SR. ALCALDE:** Aclara que los comodatos pueden ponerse termino en cualquier momento.

**ASESOR JURIDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ):** Confirma la información entregada por el Sr. Alcalde en consideración a que el comodato es un título precario en que se puede poner término anticipado en comuna acuerdo, no así el usufructo que es donde se entrega un derecho.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Considera que el periodo de treinta años es mucho tiempo.

**CONCEJAL SR. VERA:** Hace ver que, si en algún momento la institución decidiera irse de la comuna, el comodato se da por terminado y así se recupera el edificio.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aclara que la necesidad de treinta años es para poder asegurar el edificio e invertir en las mejoras.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**SR. ALCALDE:** Aclara que el comodato anterior es por varios años, debido a eso pudieron realizar las inversiones.

**CONCEJAL SR. PEREZ:** Hace ver que es patrimonio municipal y la gente del sector se incomoda al entregar en comodato por tanto tiempo a una organización, pero tiene la duda en la parte legal si corresponde o no entregar el comodato por ese periodo.

**ASESOR JURIDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ):** Señala que es título precario por lo que no está especificado en la Ley, además en las cláusulas del contrato se especifican los plazos de aviso para termino o para cualquier acuerdo.

**CONCEJAL SR. VERA:** Insiste en señalar que es la única institución de educación superior en la comuna por lo que es una necesidad entregar el comodato.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Considera que es necesario que una persona del C.F.T. haga la presentación y aclare las dudas respecto a la inversión a realizar.

**CONCEJAL SR. PEREZ:** Solicita se redactar el comodato y se presente para votación.

**ASESOR JURIDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ):** Señala que una vez aprobado se redacta el comodato para materializar el acuerdo del Concejo.

**CONCEJAL SR. PEREZ:** Consulta si legalmente se puede entregar el comodato.

**ASESOR JURIDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ):** Responde que legalmente se puede entregar porque es un título precario.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Consulta porque si está vigente el comodato actual hasta el año 2024, cual es la necesidad de realizar la renovación ahora.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Comodato con la Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule del inmueble ubicado en Avda. Ruperto Pinochet Sin Número, Barrio Estación comuna de Cauquenes, por un periodo de treinta años.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba Comodato con la Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule del inmueble ubicado en Avda. Ruperto Pinochet Sin Número, Barrio Estación comuna de Cauquenes, por un periodo de treinta años.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba Comodato con la Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule del inmueble ubicado en Avda. Ruperto Pinochet Sin Número, Barrio Estación comuna de Cauquenes, por un periodo de treinta años.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** No aprueba Comodato con la Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule del inmueble ubicado en Avda. Ruperto Pinochet Sin Número, Barrio Estación comuna de Cauquenes, por un periodo de treinta años.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba Comodato con la Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule del inmueble ubicado en Avda. Ruperto Pinochet Sin Número, Barrio Estación comuna de Cauquenes, por un periodo de treinta años.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba Comodato con la Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule del inmueble ubicado en Avda. Ruperto Pinochet Sin Número, Barrio Estación comuna de Cauquenes, por un periodo de treinta años.





**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba Comodato con la Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule del inmueble ubicado en Avda. Ruperto Pinochet Sin Número, Barrio Estación comuna de Cauquenes, por un periodo de treinta años.

**SR. ALCALDE:** Aprueba Comodato con la Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule del inmueble ubicado en Avda. Ruperto Pinochet Sin Número, Barrio Estación comuna de Cauquenes, por un periodo de treinta años.

**3.- Se acuerda aprobar Comodato con la Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule del inmueble ubicado en Avda. Ruperto Pinochet Sin Número, Barrio Estación comuna de Cauquenes, por un periodo de treinta años.**

#### TITULO V SUBVENCIÓN CANIL GEA

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del concejo Municipal para aprobar subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$7.390.000, necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$7.390.000, necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** No Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$7.390.000, necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$7.390.000, necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$7.390.000, necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$7.390.000, necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

**SR. ALCALDE:** Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$7.390.000, necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

**4.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$7.390.000, necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.**

#### VARIOS:

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a los Señores Concejales para presentar temas de interés del Concejo Municipal.



ILSE ELENA ARAMIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**TITULO VI**  
**POZO COMUNITARIO PUENTE BELCO**

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Consulta por la fecha estimada en que se comenzaría a trabajar en el pozo comunitario del sector Puente Belco.

**ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA MIRANDA):** Responde que en estos momentos la maquina se encuentra trabajando en el sector de Retupel por lo que posterior a ello se comenzaría con los trabajos solicitados.

**6° CIERRE DE SESIÓN**

**SR. ALCALDE:** Cierra la Sesión siendo las 12:00 horas.

**7° RESUMEN DE ACUERDOS:**

1.- Se acuerda la ejecución del Programa "Fortaleciendo de la Acción Comunitaria - Autogestionado" presentado por Comité Pro Adelanto Vecinal Capellanía, Rut N° 65.017.244-2, que contempla la mejora en infraestructura (baños y cocina) por un monto de \$2.000.000 aportados por FOSIS.

2.- Se acuerda aprobar renovación del Contrato de Comodato con la Junta de Vecinos Villa Las Palmeras del inmueble denominado Sede Social ubicada en Los Pitaos N° 547 Villa Las Palmeras, por un periodo de cinco años.

3.- Se acuerda aprobar Comodato con la Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule del inmueble ubicado en Avda. Ruperto Pinochet Sin Número, Barrio Estación comuna de Cauquenes, por un periodo de treinta años.

4.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$7.390.000, necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

**8° DISTRIBUCIÓN:**

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 SECRETARIA MUNICIPAL DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 ELSE ELENA ARANÍS VILCHES  
 MINISTRO DE FE

